



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación  
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

## **RESOLUCION DCS 375/2025**

Bahía Blanca, 20 de agosto de 2025

### **VISTO:**

El Sistema de Gestión de Alumnos y Estudio – Siu Guaraní – implementado desde el año 2004 por el cual deben quedar documentadas las correcciones que se realicen en las actas de exámenes.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que el profesor Mauro Lizama, Legajo 12962, solicita la rectificación del Acta de Cursado N° 77569, de la materia “Salud de Niños y Niñas”, código 20109, de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, plan 2021, período semanal, año 2025;

Que, de acuerdo a lo expresado por el profesor, hubo un error en la calificación de una estudiante;

Que la autorización de rectificación de actas es una atribución de los Consejos Departamentales;

Lo aprobado en sesión plenaria el 20 de agosto;

### **Por ello:**

#### **EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Rectificar el acta de Cursado N° 77569, de la materia “Salud de Niños y Niñas”, código 20109, de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, plan 2021, período semanal, año 2025, según el siguiente detalle:

- En el folio 2, renglón 10, figura la estudiante CAMILLETI, RAFAELA, Legajo 144406, como AUSENTE, cuando corresponde que figure **PROMOCIONÓ**.

ARTICULO 2°: Regístrese, pase a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular, para su tratamiento y cumplido, archívese.